

## CIRCULAR VOC-2019-001

Para: Transportadores y conductores

De: Vicepresidencia de Operaciones

Fecha: 21 de enero de 2019

Asunto: Proceso de enturnamiento - Arribo e ingreso de vehículos a las

instalaciones del Puerto de Santa Marta

Apreciados Usuarios,

El proceso de enturnamiento para vehículos en el Puerto de Santa Marta, inició en el año 2017, el cual fue concebido con el fin de mejorar y controlar el flujo de vehículos que arriban a nuestras instalaciones y la disposición de estos dentro de las mismas, buscando una mejor distribución del tiempo en atención y recursos para lograr un mayor aprovechamiento de las áreas y equipos dispuestos para el cargue y descargue de dichos vehículos.

En atención al mencionado proceso y en aras de mantener sus directivas, nos permitimos recordar que para un efectivo cumplimiento del mismo, los vehículos que pretendan realizar operaciones de ingreso o retiro de carga, deben arribar al área de entrada del Puerto y a las diferentes zonas de cargue en la hora de la cita establecida, manteniendo los rangos que se establezcan para dicho cumplimiento y sin hacer uso del área de entrada como zona de parqueo.

Es preciso tener en cuenta que el debido cumplimiento de este proceso, que es parte importante de la logística del Puerto, contribuye al efectivo desarrollo y cumplimiento de las operaciones programadas, y por ende, al rendimiento y eficiencia de las mismas.

En este sentido, a partir de la fecha, los vehículos que lleguen a nuestras instalaciones incumpliendo las citas asignadas o las condiciones mencionadas, en horarios diferentes o con intervalos de tiempo superiores a los establecidos, serán objeto de una amonestación, que implicará la re-inducción del curso de seguridad por parte del conductor implicado, antes de volver a permitir que dicho conductor sea utilizado en un proceso de radicación a través de nuestro sistema.

Agradecemos a todos su atençión.

Atentamente,

ALVARÓ GONGORA E TERREZ Vicepresidente de Operaciones Corporativo



